

# Boletín Oficial



## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**ADVERTENCIA.**

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta oficial*. (Artículo 1.º del Código civil).

**SE SUSCRIBE**

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,  
**CASA DE BENEFICENCIA.**

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

**CAPITAL**

Por 1 mes. . . . . 2 pesetas.  
Por 3 meses. . . . . 5,50 "  
Por 6 meses. . . . . 10,50 "  
Por 1 año. . . . . 20,50 "

**FUERA**

Por 1 mes. . . . . 2,50 pesetas  
Por 3 meses. . . . . 7 "  
Por 6 meses. . . . . 12,50 "  
Por 1 año. . . . . 24 "

Número suelto, 0,25 pesetas.—Anuncios, 0,25 pesetas línea.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL.**

Don José María Pérez Caballero, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Francisco Rodríguez Medina, vecino de Bilbao y mayor de edad, de profesión minero, se ha presentado á mi autoridad, á la una de la tarde del día de la fecha, una solicitud de registro de doce pertenencias de mineral de cobre y otros metales, con el nombre de *Pilar*, sitas en término de Ezcaray, paraje que llaman las Lastras, lindante al N. con el Piquillo, al S. con la falda oriental de la Puerca, al E. con el monte del Piquillo y al O. con la falda oriental de la Puerca y terreno común, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida unas peñas que se hallan en la senda que conduce de Mentando á la majada de Maruja, y de aquí se medirán 100 metros al N. fijándose la 1.ª estaca; de ésta 300 metros al E., la 2.ª; de ésta 200 metros al S., la 3.ª; de ésta 600 metros al O., la 4.ª; de ésta 200 metros al N., la 5.ª, y de aquí 300 metros al E. llegarán á la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecutivo, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes de la Minería.

Logroño 29 de Noviembre de 1889.—J. M. Pérez Caballero.

**ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES**  
de la  
**PROVINCIA DE LOGROÑO**

D. Alfonso Gómez y Aragón, Agente ejecutivo del distrito municipal de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia que con fecha 28 de Noviembre de 1889 he dictado en el expediente que instruyo contra los contribuyentes de este distrito deudores de la contribución territorial, se sacan á subasta por primera vez los bienes que á continuación se detallan, con la valoración que se les ha señalado, cuya subasta tendrá lugar el día 16 del actual, á las once de su mañana, en el local de esta agencia, calle de Soria, hotel núm. 4, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de dicha tasación, estando obligado el rematante á ingresar en el acto el importe del principal, recargos, gastos y costas.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta agencia ejecutiva, sin que puedan exigirse otros; y si faltase alguno se suplirá en la forma prescrita por la regla 5.ª del art. 42 del re-

glamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Lo que se anuncia para conocimiento de los deudores y de los que gusten interesarse, en cumplimiento de la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Logroño 2 de Diciembre de 1889—El Agente ejecutivo, Alfonso Gómez y Aragón.

Núm. 3. Agapito Sáenz. Una heredad en Plana Barquillos. Linda O., Pedro González; P., camino de Peña Logroño; N., Pedro Pascual, y M., corral de Martín; de cabida dos fanegas, ó sean treinta y ocho áreas dos centiáreas, valorada en 300 "

15. Alejandra Sáenz. Un olivar viña, en las Bodegas: O., camino del Buscón; P., Manuel Treviño; M., Fidel Melón, y N., Manuel Treviño; de cabida dos fanegas, ó sean treinta y ocho áreas y dos centiáreas. 425 "

19. Ambrosio Piudo. Una heredad en cuesta Clara: O., herederos de Saturnino Alegre; N., camino de los Carboneros; P. y M., dichos herederos de Saturnino; de cabida cinco fanegas, ó sean noventa y cinco áreas y cinco centiáreas. 375 "

20. Ambrosio del Valle Valdemoros. Una heredad, en camino de Fuenmayor: P., Marmerto Blasco, y O., camino de Fuenmayor; de cabida una fanega, ó sean diecinueve áreas y una centiárea. 150 "

41. Aniceto Melón. Una viña olivar, en los Valles: O., Leoncio Sáenz; P., Florentino Melón; M., pasada, y N., Daniel Treviño; de cabida dos fanegas, ó sean treinta y ocho áreas y dos centiáreas. 600 "

46. Antonio González. Una heredad, en la Fonsalada: N.,

carretera; O. y P., terrenos llecos; de cabida una fanega, ó sean diecinueve áreas y una centiárea. 337 50

60. Atanasia Valiente. Un olivar, en Barbazán: O., Blas Alvarez; P., Benito Bargo; M., Francisco Urizar, y N., Eulogio Vélez; de cabida nueve celemines, ó sean catorce áreas treinta y siete centiáreas. 301 50

26. Anaclota Segura. Una viña olivar, en los Cerrillos: O. y M., Luciano Murrieta; N., carretera de Calahorra, y P., madre del río Varea; de cabida una fanega y seis celemines, ó sean veintiocho áreas y cincuenta y una centiáreas. 475 "

897. Ambrosio Ibarra. Una viña olivar, en Valsalado: O. y P., río Romeral; M., Manuel Cuartango, y N., Paulino San Román; de cabida tres fanegas y dos celemines, ó sean sesenta áreas y veinticinco centiáreas. 2325 "

886. Agustín Maestu. Una viña, en Cruz chiquita: O., Victorio Carrillo; P., Martín Ibañez; M., Valentin Sotés, y N., Manuel de la Concha; de cabida seis celemines, ó sean nueve áreas y cincuenta y una centiáreas. 250 "

893. Angel Martínez. Una heredad, en Cantabria: O., carretera; P., Tomás Saravia; M., Felipe Zuazo, y N., lleco; de cabida tres fanegas, ó sean cincuenta y siete áreas y tres centiáreas. 450 "

887. Agustín Ruiz Carrillo. Una heredad, en San Quintín: O., Sebastián Maestu; P., lleco; M., camino viejo de Logroño, y N., Francisco Ruiz Carrillo; de cabida dos fanegas, ó sean treinta y ocho áreas y dos centiáreas 300 "

904. Aquilino Clavijo. Una heredad, en Malacapa: O., José Bueno; P., Pedro Clavijo; M.,

Celedonio Berceo, y N., camino; de cabida seis celemines, ó sean nueve áreas y cincuenta centiáreas.	250 "	fanegas, ó sean una hectárea, noventa áreas y veintisiete centiáreas.	5275 "	rrales de Peña Logroño; de cabida tres fanegas, ó sean cincuenta y siete áreas y cinco centiáreas.	450 "	Pablo Angulo; M., Salvador Asensio, y N., Juan Antonio Cancio; de cabida seis fanegas, ó sean una hectárea, catorce áreas y once centiáreas.	825 "
84. Balbino García. Una heredad, en el Barranco: O. y M., herederos de Ignacio Barrón; N., los de Anselma Garijo, y P., los de Lorenzo Cuartango; de cabida tres fanegas y tres celemines, ó sean sesenta y dos áreas y ochenta y ocho centiáreas.	1625 "	922. Celedonio Berceo. Una viña, en la Grajera: O., camino de Fuenmayor; P., Andrés Bastida, y M., Esteban Montoya; de cabida nueve celemines, ó sean catorce áreas y veintisiete centiáreas.	356 25	964. Francisco Ruiz Carrillo. Una viña en Cantabria: O., río las Cañas; P., Lorenzo Tamayo; N., carretera de Navarra; de cabida cuatro fanegas, ó sean setenta y seis áreas y siete centiáreas.	300 "	992. Ildelfonso Sáenz y Morada. Una heredad, en las Cañas: O., Valentín Aragón; P., Pascual Val; M., Manuel de la Concha, y N., José Gallego; de cabida tres fanegas y diez celemines, ó sean setenta y dos áreas y noventa y una centiáreas.	575 "
115. Cándido Ruiz Aguirre. Una heredad, en Ram Vázquez: O., río de Gil García; P. y M., Juan Domingo Santa Cruz, y N., dicho Santa Cruz; de cabida una fanega y diez celemines, ó sean treinta y cuatro áreas y ochenta y siete centiáreas.	825 "	929. Dionisio Ruiz Navarro. Una heredad en Valdeguinea: O., Ilico; E., Jenaro Anguiano; N. y S., Ecequiel Mendiluce; de cabida nueve fanegas y tres celemines, ó sean una hectárea, setenta y tres áreas y noventa y una centiáreas.	1387 50	320. Galo Escudero. Una viña olivar, en Planillo: O., herederos de Fernando Ureta; P., Juan Pozo; M., río Varea; N., Sotero Ruiz Olalde; de cabida tres fanegas y seis celemines, ó sean sesenta y seis áreas y cincuenta y cuatro centiáreas.	2625 "	989. Ignacio Nalda. Una heredad, en puente Madres: O. y P., terrenos Ilicos; de cabida nueve celemines, ó sean catorce áreas y veintisiete centiáreas.	350 "
121. Carlos Amusco. Una viña, en el Rincón: O., Pedro Regalado Torres; P., Víctor Treviño; M., dicho Pedro, y N., Francisco Melón; de cabida ocho fanegas, ó sean una hectárea, cincuenta y dos áreas y catorce centiáreas.	1500 "	927. Dámaso Esquide. Una heredad, en las Cañas: O. y P., Ilicos; de cabida una fanega, ó sean diecinueve áreas y una centiárea.	75 "	324. Gabino Vélez. Una heredad en Peña Logroño: O., Ruiz Vélez; P., Ilico; M., Gregoria Sarasúa, y N., María Treviño; de cabida dos fanegas y seis celemines, ó sean cuarenta y siete áreas y cincuenta y tres centiáreas.	187 50	422. José María Rodríguez de Lid. Una heredad, en los Pedregales: O., José Santa Cruz; P., Felipe Torralba; M., Francisco González, y N., José Santa Cruz; de cabida una fanega, ó sean diecinueve áreas y una centiárea.	525 "
143. Celedonio del Valle. Una heredad, en el Encinar: O., Casimiro Sáenz; P., Eugenio Amusco, y N., dicho Casimiro; de cabida una fanega, ó sean diecinueve áreas y una centiáreas.	150 "	235. Estanislada Montalbo. Una viña olivar, en Barrigüelo: O., Melitón Arenas; M., camino viejo de Mendavia, y N., Faustino Santa Cruz; de cabida cinco fanegas, ó sean noventa y cinco áreas y ocho centiáreas.	2162 50	326. Jerónima Porres. Una viña en los Tesos: O. y P., terrenos Ilicos; de cabida seis celemines, ó sean nueve áreas y cincuenta centiáreas.	150 "	432. Juan Cancio Melón. Una heredad, en Barbayás: O., Fermín Torres; P., Tomás Torres, y M., camino; de cabida tres fanegas, ó sean cincuenta y siete áreas y tres centiáreas.	237 50
144. Celestino Sáenz. Un olivar, en la Isla: M., carretera; N., río Ebro; de cabida una fanega, ó sean diecinueve áreas y una centiárea.	150 "	937. Esperanza Ruiz. Una viña con olivos, en Valdeldasduñas: N., Francisco Ruiz; S., camino del Cortijo, y este, Lucas Rodríguez; de cabida una fanega, ó sean diecinueve áreas y una centiárea.	575 "	970. Gabino Hernáez. Un plantado de viña, en Valdeguinea: N., caba; M., Leandro Grijalba; O., Dionisio Ruiz Navarro; de cabida dos fanegas y diez celemines, ó sean cincuenta y tres áreas y ochenta y nueve centiáreas.	625 "	443. Juan García de Araoz. Una heredad, en Valdeparaiso: O., Castor del Val; P., herederos de Donato Adana; M., José María Ruiz, y N., Ilico; de cabida once fanegas, ó sean dos hectáreas, nueve áreas y once centiáreas.	825 "
156. Ciriaco Treviño. Una viña olivar, en la Isla: O. y P., Víctor Treviño; M., río Madre, y N., Juan Melón; de cabida cuatro celemines, ó sean seis áreas y treinta y cuatro centiáreas.	168 75	941. Eusebio Díaz Ilarraza. Una viña olivar, en San Quintín: O., Felicia San Juan; M., carretera de Viana, y N., Regadera de las cañas; de cabida una fanega y seis celemines, ó sean veintiocho áreas y cincuenta y una centiáreas.	125 "	971. Jenaro Anguiano. Una viña, en Valdeguinea: S., Juan Antonio Ruiz Navarro; E., Dominica Pérez, y O., Silvestre Alvarez; de cabida seis fanegas, ó sean una hectárea, catorce áreas y once centiáreas.	1350 "	445. Juan Fernández Caraballo. Una heredad, en el Chobar: N., Manuel Berjerón; S. y O., Príncipe de Vergara y río Batán; de cabida dos fanegas y cinco celemines, ó sean cincuenta áreas y treinta y siete centiáreas.	1200 "
164. Cecilio Herreros. Un olivar, en Cantabria: O., Nicolasa Sáenz; P., Vicente Vallejo; M., herederos de Manuel Alcalde, y N., senda del término; de cabida tres fanegas y cuatro celemines, ó sean sesenta y nueve áreas y ochenta y seis centiáreas.	291 75	269. Fermín Ruiz. Una casa en Varea, calle Mayor, número 5: derecha, herederos de Vicente Fernández Urrutia; izquierda, camino de Calahorra, y espalda, Marqués de San Nicolás.	1500 "	985. Hilario del Val. Una viña, en Valdeparaiso: P., camino de Viñaspre á Logroño; M. y O., Ilicos, y N., Emeterio Ibáñez; de cabida una fanega y cuatro celemines, ó sean veinticinco áreas y treinta y cinco centiáreas.	400 "	475. Juliana Medrano. Una huerta, en el Mediano: N., Nicolás Martínez; S., madre del río; E., Manuel Medrano; O., Juan Fernández; de cabida una fanega, diez celemines y dos cuartillos, ó sean treinta y ocho áreas y cuarenta y dos centiáreas.	3125 "
129. Casimiro Barruso. Un olivar, en Valderuga: O., José María Merino; P., Santiago Merino; N., ferrocarril, y M., herederos de Vicente Fernández Urrutia; de cabida dos fanegas y seis celemines, ó sean cuarenta y siete áreas y cincuenta y tres centiáreas.	825 "	271. Fermín Torcal. Una heredad en los Pedregales: M., herederos de José Crespo; de cabida una fanega y seis celemines, ó sean veintiocho áreas y cincuenta y una centiáreas.	675 "	369. Ignacio Garrido. Una viña olivar, en Portillejo: O., río Cerezo; P., Engracia Laguna; M., río Cerezo, y N., río Isla; de cabida ocho fanegas y tres celemines, ó sea una hectárea, cincuenta y seis áreas y ochenta y nueve centiáreas.	5500 "	476. Justo Bárcenas. Una viña olivar, en las Bodegas: O., Alejandro Sáenz; P., Manuel Treviño; M., Mateo Melón; N., Florencio Sáenz; de cabida seis celemines, ó sean nueve áreas y cincuenta centiáreas.	206 25
134. Catalina Vélez. Una viña, en el Pendón: O., Víctor Vélez; P., Natalia Sáenz; M., Víctor Vélez, y N., Rita Vélez; de cabida tres celemines, ó sean cuatro áreas y setenta y cinco centiáreas.	75 "	298. Francisco Martínez Badarán. Una huerta en el Mediano: N., camino de Calahorra; S., Duque de la Victoria; E., Juan Manuel de Miguel, y O., Ventura Ortiz; de cabida ocho fanegas, ó sean una hectárea, cincuenta y dos áreas y catorce centiáreas.	15125 "	993. José Allende Salazar. Tercera parte de una casa, y caño segundo de una bodega, Ruavieja, número 64: O., José Santa Cruz; P., Sotillo; M., la calle, y N., dueño.	7100 "	480. Justiniano Lasanta. Una viña olivar, en San Miguel: E., Juan Bautista Montoya; S. y O., Tomás Delgado, y N., camino viejo de Navarrete; de cabida seis fanegas y cinco celemines, ó sean una hectárea, treinta y cuatro áreas y cuarenta y nueve centiáreas.	2565 75
915. Capellanía de Ignacio Reina. Una heredad con olivos, en Valdelano: O., herederos de Bernardino Arias; P. y M., Felipe Mata, y N., camino de Fuente del Mozo; de cabida diez		300. Francisco Melón Valiente. Un plantado de viña en el Rincón: O., Bernardo Nalda; P., Saturnino Melón; M., Carlos Amusco; de cabida una fanega y ocho celemines, ó sean treinta y una áreas y sesenta y nueve centiáreas.	500 "	993. Inocente Ruiz Palacios. Una viña, en Valsalado: O. y P., terrenos Ilicos; de cabida una fanega y ocho celemines, ó sea treinta y una áreas y sesenta y nueve centiáreas.	612 50	455. Juan Torres Sáenz. Un plantado de viña, en el Rincón: O., Sebastian Jimeno; P., Víctor Treviño; M., Patricio	

Valiente; de cabida seis celemines, ó sean nueve áreas y cincuenta centiáreas.	75 "	de cabida tres fanegas, ó sean cincuenta y siete áreas y cinco centiáreas.	900 "	nes, ó sean nueve áreas y cincuenta centiáreas.	1000 "	en Barbazán: O., Catalina Vélez; P., Víctor Melón; M., Clara Laorden, y N., Víctor Treviño; de cabida dos celemines, ó sean tres áreas y diecisiete centiáreas.	50 "
1003. José Gallego. Una heredad, en las Cañas: O., Marcelino Gallego; P., Fermín Castejón; M., Benigno Zabala, y N., dicho Fermín; de cabida una fanega y dos celemines, ó sean veintidos áreas y dieciocho centiáreas.	175 "	601. Melchor San Juan. Una viña olivar, en Barrigüelo: O., Estanislada Montalbo; P., Galo Eseudero; M., camino viejo de Mendavia; de cabida cinco fanegas, ó sean noventa y cinco áreas y cinco centiáreas.	2162 50	639 Pedro Pérez Pesquera. Una heredad, en Calleja vieja: O., Francisco Díez; P., río Reniega, y N., calleja de los Peregrinos; de cabida once fanegas, ó sean dos hectáreas, nueve áreas y once centiáreas.	5850 "	1031. Ricarda Zorrilla. Una heredad, en Valdeparaiso: P., Julián Palacios, y N., Julián Palacios; de cabida dos fanegas y seis celemines, ó sean cincuenta y dos áreas y cuarenta y una centiáreas.	600 "
1004. José Harraza. Una viña olivar, en cuesta Clara: O. y P., terrenos llecos; de cabida una fanega y seis celemines, ó sean veintiocho áreas y cincuenta y una centiáreas.	981 25	627. Manuel Rodríguez Martínez. Un olivar, en el Plano San José Quintana: E., camino; O., Pedro Jiménez; N., El Corvo; de cabida dos fanegas y seis celemines, ó sean cuarenta y siete áreas y cincuenta y tres centiáreas.	1575 "	709 Petra Vélez. Una viña, en la Lubriga: O. y P. terrenos llecos; de cabida cinco celemines, ó sean siete áreas y noventa y tres centiáreas.	125 "	1083. Rufina Ramírez. Una viña olivar, en Valsalado: O., Florentino Herreros, y P., Manuel Alcalde; de cabida una fanega y tres celemines, ó sea veintitres áreas y setenta y seis centiáreas.	525 "
1007. José María Ruiz. Una viña, en senda de la Escobosa: O., Antonio Vélez; P., Bonifacio Alesón; N., Agustín Melón, y N., río Ebro; de cabida dos celemines, ó sean tres áreas y diecisiete centiáreas.	50 "	572. María Juana Lopetedi. Un olivar, en San Quintín: O. y P., terrenos llecos; de cabida cuatro fanegas y ocho celemines, ó sean ochenta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas.	625 "	1056. Pablo Gallego. Una heredad, en Cantabria: O., camino viejo de Viana; P., Francisco Carrillo; N., Regadera de las Cañas; M., Vicente Amaiso; de cabida cuatro fanegas, ó sean ochenta y tres áreas y ochenta y cinco centiáreas.	300 "	818. Tiburcio Vélez. Media casa, calle Mayor, número 19, Cortijo: O., calle Mayor; P., María Treviño; M., la calle, y N., Pío Melón.	330
999. José Azcárate. Una heredad, en Cruz chiquita: O. y P., río del Corvo, y N., jurisdicción de Oyón; de cabida dos fanegas, ó sean cuarenta y una áreas y noventa y dos centiáreas.	450 "	566. María Ramos Fernández. Una casa en el Cortijo, calle de la Vega, número 13: O., Tomasa Sáenz; P., herederos de Muro; M., la calle, y N., egido.	300 "	1057 Pablo Ruiz Hernández. Una heredad en Valparaíso: M., senda de las canteras; S., Agustín Ansótegui; E., Manuel Redondo; O., Francisco Garita; de cabida catorce fanegas, ó sean dos hectáreas, noventa y tres áreas y cuarenta y cinco centiáreas.	1050 "	790. Sebastiana Zurbano. Un olivar, en Pradejón: O., Juan Domingo Santa Cruz; P., José Santos; M., carretera, y N., dicho Santa Cruz; de cabida tres fanegas, ó sean cincuenta y siete áreas y tres centiáreas.	525 "
1011. José Ruiz. Una viña, en Valdeparaiso: O., terrenos llecos; de cabida una fanega y once celemines, ó sean treinta y seis áreas y cuarenta y cuatro centiáreas.	625 "	597 Melitón Ruiz. Una viña, en Santa Cruz: M., Pedro Apellániz; P., Lucas Rodríguez, y O., Pedro Alcate; de cabida una fanega, ó sea veinte áreas y noventa y seis centiáreas.	75 "	1058 Pantaleón Berceo. Una viña y arboleda, en Mala-capá: O., camino de Fuenmayor y Jacinto Blanco; P., Angel Bastida y Juan Clavijo; de cabida una fanega y cuatro celemines, ó sean veintisiete áreas y treinta y cinco centiáreas.	218 75	1092. Segundo Saravia. Una heredad, en las Cañas: O., río de las Cañas; P., Florentino Bernedo; N., Tomás Saravia; de cabida una fanega y seis celemines, ó sean veintiocho áreas y cincuenta y una centiáreas.	225 "
995. Jacinto Blanco. Una viña, en Cuestasilos: O. y P., terrenos llecos; de cabida una fanega y cinco celemines, ó sean veintiseis áreas y veinte centiáreas.	250 "	1029. Manuel Palacios y Andollo. Una heredad con olivos, en el Barranco: O., Saturnino Iñiguez; P., Félix Martínez; M., Catalina Santos, y N., Agustín García; de cabida nueve fanegas, ó sean una hectárea, ochenta y ocho áreas y sesenta y cuatro centiáreas.	3350 "	1059. Pascual Maestu. Una heredad, en cuesta Clara: O., Dominica Martínez; N. y M., erial, y N., Cosme Medrano; de cabida tres fanegas y tres celemines, ó sean sesenta y una áreas y ochenta centiáreas.	362 50	834. Toribio Ibarra. Un olivar, en la Isla: O., Mateo Melón; P., Lázaro Careaga; M., Mateo Melón, y N., herederos de Isidro Lorza; de cabida seis celemines, ó sean nueve áreas y cincuenta centiáreas.	225 "
1016. Juan Manuel Ruiz. Una viña, en la Hogarrera: O., Francisco Crespo; P., Idefonso Zubía; M., Fidel Angulo, y N., José María Fernández; de cabida nueve celemines, ó sean catorce áreas y veintisiete centiáreas.	275 "	1037 Mariana del Castillo. Una heredad en San Adrián: N., herederos de Bernardino Arias; S., Dámaso Bastida; E., camino de San Adrián; O., Joaquín Berges; de cabida cinco fanegas, ó sean noventa y cinco áreas y cinco centiáreas.	1500 "	1071. Pedro Martínez. Una heredad, en Valdeparaiso: O., José María Fernández; P., Luis Bernedo; M., Martina Ecrasqui, y N., lleco; de cabida una fanega y seis celemines, ó sean veintiocho áreas y cincuenta y una centiáreas.	250 "	836. Tiburcio Collado. Un olivar, en el Plano: N., El Corvo; P., José Quintana; E., camino del Corvo, y O., Pedro Jiménez; de cabida dos fanegas y seis celemines, ó sean cuarenta y siete áreas y cincuenta y tres centiáreas.	1575 "
523. Luis Tamayo. Una heredad, en Valdegotea: O., Bernabé Monforte; N., Remigio Jimeno, y M., Antonio Gilberte; de cabida siete fanegas, ó sean una hectárea, treinta y tres áreas y trece centiáreas.	975 "	1043. Martina Errasquin. Una viña, en Valparaíso: O. y P., Justiniano Lasanta; M. Regadera del Plano; de cabida cuatro fanegas, ó sean setenta y seis áreas y cuatro centiáreas.	800 "	1064. Pedro Clavijo. Una viña, en Malacapa: O., Aquilino Clavijo; P., Angel Madurga, y N., camino de Entrena; de cabida seis celemines, ó sean nueve áreas y cincuenta centiáreas.	250 "	1104. Toribio Palacios. Una viña olivar, en Valsalado: O., Nicasio Moya; P., Manuel Val, y M., Mauricio Fernández; de cabida una fanega y un celemin, ó sean veinte áreas y cincuenta y nueve centiáreas.	825 "
1021. Leandro Grijalba. Una viña, en Valdeguinea: N., Gabino Hernández; S., Jorge Ruiz; E., Vicente Asensio, y O., Tomás Murillo; de cabida cuatro fanegas, ó sean setenta y seis áreas y siete centiáreas.	900 "	1031 Marcelino Gallego. Una heredad, en las Cañas: O., Valentín Aragón; P., Agapito Gómez; M., Justo Pascual; de cabida una fanega y cuatro celemines, ó sean veintisiete áreas y treinta y cinco centiáreas.	200 "	761. Rufina González. Una viña olivar, en Hoyo Morales: O., Julián Torres; P., Evaristo González; M., pasada, y N., Román Treviño; de cabida una fanega y seis celemines, ó sean veintiocho áreas y cincuenta y una centiáreas.	606 25	845. Venancio Ruiz. Una viña olivar, en la Isla: O., Justo Matute; P., río del Puntido; M., río Isla, y N., camino del Cortijo; de cabida una fanega, ó sean diecinueve áreas y una centiárea.	775 "
547. Manuel Medrano. Una huerta, en el Mediano: N., Nicolás Medrano; S., madre del río; E., Marcial Medrano, y O., Antonio Harraza; de cabida de una fanega, diez celemines y dos cuartillos, ó sean treinta y ocho áreas y cuarenta y dos centiáreas.	2506 25	639. Nicasio Díaz. Una viña olivar, en Barrigüelo: O., Sinfoniana Moliner; M., Martina Urquiaga, y P., dicha Sinfoniana; de cabida tres fanegas y siete celemines, ó sean sesenta y ocho áreas y veinte centiáreas.	1125 "	743. Remigia Rodríguez. Una heredad en Barrigüelo: O., Juan López Castro; P., Roque Hernández; M., herederos de Pablo Castroviejo; de cabida tres fanegas y seis celemines, ó sean sesenta y seis áreas cincuenta y cinco centiáreas.	525 "	873. Victoriana Sáenz. Una viña, en camino de las Cuevas: O., Juan Cruz Palacios; P., Tomás Sáenz; M., Tomás Urizar, y N., Pedro Sáenz; de cabida una fanega, ó sean diecinueve áreas y una centiárea.	475 "
573. Mariano Herreros. Un olivar, en Cantabria: O., Tomás Ruiz; M., camino viejo de Viana, y N., Lorenzo Tamayo;		655 Pablo Ruiz Olalde. Una parte de huerta, en la Ribera: O., senda; P., Bruno González; M., Lucía Crespo, y N., Serapio Urra; de cabida seis celemi-		749. Rita Vélez. Un olivar,			

**Sección Judicial.**

D. José Soler, Juez de instrucción del partido de Olmedo;

Por el presente cito, llamo y emplazo á Fernando Lara, que se ignora de dónde es vecino y tiene su residencia y sólo se sabe que vive en un pueblo de la provincia de Logroño y que es tratante en cerdos, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que éste se inserte en la *Gaceta*, comparezca en este Juzgado y sala de audiencia á prestar la declaración acordada en el sumario que estoy instruyendo en averiguación de los autores del robo de metálico á Rafaela de la Rosa, vecina de San Miguel del Arroyo; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Olmedo á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—José Soler.—P. M. de su S.<sup>a</sup>, Niceto Sanz Velázquez.

D. José María Arrese y Martínez, actuario del Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que en el expediente de exacción de costas pendiente en este Juzgado contra Cipriano Gil, vecino de Alcanadre, se encuentra el edicto original que dice así:

“D. Abelardo Marroquín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,—Por el presente edicto hago saber: Que á virtud de la causa criminal que se siguió contra Cipriano Gil Fernández, vecino de Alcanadre, por el delito de homicidio, se venden como de la propiedad del mismo y sin sujeción á tipo, diferentes fincas rústicas y urbanas que radican en las jurisdicciones de Ausejo, Alcanadre y Lodosa, habiéndose señalado para el remate el día veintitres de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado y en los demás puntos donde las fincas radican; advirtiendo que de estas no hay títulos de propiedad, pero que se suplirán conforme á derecho y con lo cual habrán de conformarse los que resultaren compradores.—Dado en Calahorra á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Abelardo Marroquín.—P. M. de su S.<sup>a</sup>, José María Arrese.”

El edicto inserto concuerda con su original á que me remito. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, autorizo el presente en Calahorra á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—José María Arrese.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el Juez de instrucción, Abelardo Marroquín.

**COMISIÓN INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL**

PARA DIPUTADOS Á CORTES.

DISTRITO DE ARNEDO.—AÑO DE 1889.

Relación del alta y baja ocurrida en el censo desde 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1888, según resulta del registro obrante en las oficinas de Secretaría de esta corporación y de los documentos comprobantes.

BAJAS.

SECCIÓN 4.<sup>a</sup>—ARNEDO.

*Electores fallecidos.*

- Don Martín de Fe y Marín
- Marcelino Gil de Gómez
- Andrés Fernández Pérez
- Benito Herrero García
- Pedro José Miranda
- Anselmo Pérez Hernández
- Marcelino Pérez Ruiz
- Apolinar Ruiz de Zuazo
- Paulino Vega Martínez

*Cambio de domicilio*

- Don Pedro Agustín Herrero Beaumont
- Venancio Rubio Pérez
- Julian Achuitegui Gutiérrez
- Francisco Muro Adán. Pasa á Herece, sección 14.

SECCIÓN 8.<sup>a</sup>—CERYERA DEL RÍO ALHAMA

*Fallecidos*

- Don Antonio Alfaro y Gómez
- Eusebio Sáinz Moreno

*Pérdida del domicilio*

Don Lucas Ruiz de Morales

ALTAS

SECCIÓN 14.—PRÉJANO

Don Francisco Muro y Adán. Por cambio de domicilio, dentro del distrito, de Arnedo á Herece.

Arnedo 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1889.—El Alcalde presidente, Salustiano Leon.—El Secretario, Vicente Pascual.

**Comisaria de Guerra.**

El Comisario de Guerra, Interventor de utensillos de esta plaza,

Hace saber: Que el día dieciseis del mes actual á las once en punto de su mañana, se celebrará público concurso, en la Factoría de utensillos de Estella, con objeto de adquirir aceite y carbón con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las

oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto, todos los días laborables, de 9 á 12 de la mañana; cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

Logroño 4 de Diciembre de 1889.—Alfredo R. Sáiz.

**Anuncios particulares.**

Quien quisiere tomar en arriendo los molinos de harina y aceite que la testamentaria del excelentí-

simo Sr. Duque de Osuna y del Infantado tiene en la villa de Igea, en esta provincia, podrá enterarse del pliego de condiciones aprobado por el apoderado general de la misma, que el infrascrito administrador local pondrá de manifiesto, teniendo lugar el remate, en pública subasta, en la plaza de la villa de Cornago el domingo 15 del actual mes de Diciembre, desde las diez á las once de su mañana.

Cornago 4 de Diciembre de 1889.—El administrador de S. E., Antonio Gutiérrez.

**JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO**

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena del mes de Noviembre de 1889.

DIAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIM.			LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIM.				TOTAL MUERTOS	
	Varones...	Hembras...	Total...	Varones...	Hembras...	Total...	Varones...	Hembras...	Total...	Varones...	Hembras...	Total...			
21	"	3	3	"	1	1	4	"	"	"	"	"	"	"	4
23	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
24	3	1	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	4
25	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
26	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
27	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
28	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
29	1	3	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	4
30	"	1	1	1	"	1	2	"	"	"	"	"	"	"	2
Tot.	10	12	22	1	1	2	24	"	"	"	"	"	"	"	24

DEFUNCIONES registradas en dicho Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena del mes de Noviembre de 1889, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL.
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	3	"	"	3	1	"	"	1	4
22	1	"	"	1	2	"	"	2	3
23	3	1	"	4	1	"	1	2	6
24	2	"	"	2	1	"	1	2	4
25	"	"	"	"	2	"	"	2	2
26	"	1	"	1	1	"	"	1	2
27	1	1	"	2	1	"	"	1	3
28	2	1	"	3	3	"	"	3	6
29	1	"	"	1	"	"	"	"	1
30	2	"	"	2	"	"	"	"	2
TOTAL.	15	4	"	19	12	"	2	14	33

Logroño 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1889.—El Juez municipal, Zacarías Ayala.